



Municipalidad Distrital de Independencia

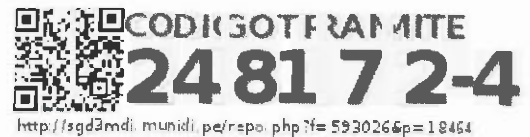
Huaraz - Ancash



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0112-2025-MDI/GM

Independencia, 30 de mayo de 2025



<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=593026&p=18464>

VISTOS:

El Informe N°103-2025-MDI/GDEYS/SGSYPS/ULE-PN-PVL, de fecha 16 de enero de 2025; Informe N°490-2025-MDI/GDES/SGSYPS/SG, de fecha 22 de mayo de 2025; Informe N°0882-2025-MDI/OGPP/OP, de fecha 30 de abril de 2025; Informe N° 0339-2025-MDI/GDEyS/G., de fecha 22 de mayo de 2025; e Informe Legal N° 441-2025-MDI-OGAJ/O. de fecha 29 de mayo del 2025; respecto a la **APROBACIÓN** del **"PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; el cual es concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada; facultades de gobierno dispuestas también en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el Título Preliminar del artículo II cita: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*; y en el artículo VII reconoce a las Municipalidades como uno de los niveles de gobierno que emana de la voluntad popular; y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico citado; en ese sentido el artículo 39°, en su parte final señala: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, suscribe en su Artículo 73° **MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**, numeral: *"6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Programas de desarrollo local y lucha contra la pobreza 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población."*

Que, asimismo el numeral 1.1), inciso 1) del artículo 84°, señala que: *"Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción"*.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, expedida la Ordenanza Municipal N°006-2025-MDI -ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ (IAL-DIS), resuelve: *Artículo Primero.- APROBAR la Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de Independencia (IAL-DIS) como un espacio de participación social para lograr la provisión de servicios, entrega de bienes o el desarrollo de intervenciones orientadas al desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros, con enfoque del hogar, ciclo de vida, territorial, basado en derechos humanos, género, intercultural, perspectiva de discapacidad, gestión social de riesgos, desarrollo humano, gerontológico, enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor y curso de vida.*



Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2025-MDI, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el Plan de trabajo del IAL DIS 2025, objetivos del IAL DIS, los actores integrantes, la temporalidad, indicando que la temporalidad del plan será de mayo a diciembre del presente año. Además, las actividades que se realizarán están relacionados a los objetivos prioritarios de la PNDIS 2023 y con un cronograma elaborado hasta el mes de diciembre para el cumplimiento del plan de trabajo.



Que, el Plan de Trabajo 2025 Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, tiene como Objetivo general: Contribuir al desarrollo e inclusión social en el distrito de Independencia generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, a través del abordaje articulado de las principales demandas de la población en el marco de la PNDIS al 2030. Y b) Objetivos específicos: OB1: Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS al 2030. OB2: Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas. OB3: Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan. OB4: Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.



Que, a través del Informe N°103-2025-MDI/GDEYS/SGSYPS/ULE-PN-PVL, de fecha 16 de enero de 2025, la Encargada de la Unidad Local de Empadronamiento, Padrón Nominal y Programa Vaso de Leche; solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo "Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de Independencia".

Que, mediante Informe N°490-2025-MDI/GDES/SGSYPS/SG, de fecha 22 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales; solicita la aprobación el Plan de Trabajo "Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de Independencia", para el cumplimiento del SELLO MUNICIPAL 2025.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, a través del Informe N°0882-2025-MDI/OGPP/OP, de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina de Presupuesto, otorgamiento de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado respecto a la aprobación del Plan de Trabajo "PLAN DE TRABAJO DEL SELLO MUNICIPAL 2025", como se detalla a continuación:

"PLAN DE TRABAJO DEL SELLO MUNICIPAL 2025"	
Monto Total:	S/. 49,857.50
Meta:	00116
Fuente de Financiamiento:	02. Recursos Directamente Recaudados y 05. Recursos Determinados
Genérica de Gasto:	2.3.

Asimismo, se precisa que el plan de trabajo "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) del Distrito de Independencia", por un importe de S/. 5,200.00 Soles, deberá ser aprobada independientemente mediante acto resolutivo, para efectos de su evaluación por la instancia correspondiente.

Que, con Informe N° 0339-2025-MDI/GDEyS/G., de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO "CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) del Distrito de Independencia, mediante acto resolutivo, en cumplimiento al sello municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 441-2025-MDI-OGAJ/O. de fecha 29 de mayo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión: "(...) 3.1. *PROCEDENTE APROBAR mediante ACTO RESOLUTIVO EL PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL E INCLUSION SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, por el importe de 5/ 5,200.00 (Cinco mil doscientos con 00/ 100 soles), conforme lo expuesto en el presente informe y normativa vigente. (...).*"

Que, en mérito al informe legal señalado, así como a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal suscrito en el Artículo 3°, numeral 3.3.2, literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023 y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", cuyo presupuesto asignado es la suma de **S/. 5,200.00 (Cinco mil doscientos con 00/ 100 soles)**, monto que será empleado de acuerdo numeral **XII.** del presente plan materia de aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas de la presente resolución, serán de responsabilidad de la Sub Gerencia de Servicio y Programas Sociales de esta entidad.



Municipalidad Distrital de Independencia



ARTÍCULO TERCERO. - Huaraz, Ancash **DISPONER**, al responsable de la Sub Gerencia Servicio y Programas Sociales, **BAJO RESPONSABILIDAD**, cumplir estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de aprobación, debiendo emitir el informe pertinente sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicio y Programas Sociales, **NOTIFICAR**, el contenido de la presente, a las Oficinas, Gerencias, Sub Gerencias y Unidades, de la Municipalidad Distrital de Independencia intervinientes, así como la **CUSTODIA** del Expediente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (<https://www.gob.pe/muniindependencia-huaraz>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



GM/lrvg
ABG./ITHC